



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0635-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0071-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 16.FEB.2018, remite, para su aprobación el proyecto del I Congreso Internacional Reforma Curricular Universitario; evento que se llevará del 22 al 24 de agosto de 2018, en las instalaciones de la UNHEVAL, y será autofinanciado;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, y sin observación, el pleno acordó aprobar el Proyecto del **I CONGRESO INTERNACIONAL REFORMA CURRICULAR UNIVERSITARIO**, presentado por el Vicerrectorado Académico, a llevarse a cabo **del 22 al 24 de agosto de 2018**, en las instalaciones de la UNHEVAL, y **será autofinanciado**;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0216-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28.FEB.2018;

SE RESUELVE

- 1º. **APROBAR** el Proyecto del **I CONGRESO INTERNACIONAL REFORMA CURRICULAR UNIVERSITARIO**, presentado por el Vicerrectorado Académico, a llevarse a cabo **del 22 al 24 de agosto de 2018**, en las instalaciones de la UNHEVAL, y **será autofinanciado**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)




Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-Transparencia
DCalidad-
Facultades (14)
JPLAN-
JRAC
DAySA
JPACAD.
DIGA-
OC-OT
Archivo